

**Cumple con la NORMATIVA ESTABLECIDA (R.D. 970/2020).
RECUERDA:**

- No se puede circular con ellos en aceras, zonas peatonales, pasos de travessías, autopistas, vías interurbanas o túneles de ámbito urbano.
- La velocidad del VPM deberá estar entre los 6 y los 25 km/h. Si supera esa velocidad, se le considerará vehículo a motor y deberá cumplir con la norma correspondiente.

Respetar las NORMAS DE CIRCULACIÓN, considera las sanciones previstas:

- No lles auriculares conectados a receptores o reproductores de sonido, ni utilices el teléfono móvil mientras conduces.
- Es de uso unipersonal. No circular con más de una persona encima del patinete.
- No conduzcas bajo los efectos del alcohol o de las drogas.
- En la conducción nocturna, debes llevar alumbrado, timbre y prendas o elementos reflectantes. Es recomendable utilizar siempre las luces aunque sea de día. En determinadas situaciones, hacer sonar el timbre para avisar de tu presencia.
- Utiliza casco certificado, que deberá estar bien ajustado y siempre sujeto; con ello se reduce considerablemente el riesgo de lesiones en la cabeza.

**Las ORDENANZAS MUNICIPALES tienen la última palabra.
Infórmate de la normativa establecida en tu ciudad.**

El patinete eléctrico

De juguete a vehículo de movilidad personal (VMP)



Material publicado en 2021. Última actualización en enero 2024.

¡OJO, NO es un juguete!

Las caídas, los atropellos y los choques son los riesgos principales.

Cumple con la NORMATIVA ESTABLECIDA (R.D. 970/2020):

- No se puede circular con ellos en aceras, zonas peatonales, pasos de travessías, autopistas, vías interurbanas o túneles de ámbito urbano.
- La velocidad del VPM o vehículo de movilidad personal deberá estar entre los 6 y los 25 km/h. Si supera esa velocidad, se le considerará vehículo a motor y deberá cumplir con la norma correspondiente.
- Los VMP necesitan un certificado de circulación que acredite que cumplen con los requisitos de seguridad establecidos por la DGT. A partir del 22 de enero de 2027 solo podrán circular los que lo tengan.

Respetar las NORMAS DE CIRCULACIÓN, considera las sanciones previstas:

- No lleves auriculares conectados a receptores o reproductores de sonido, ni utilices el teléfono móvil mientras conduces.
- Es de uso unipersonal. No circular con más de una persona encima del patinete.
- No conduzcas bajo los efectos del alcohol o de las drogas.
- En la conducción nocturna, debes llevar alumbrado, timbre y prendas o elementos reflectantes. Es recomendable utilizar siempre las luces, aunque sea de día. En determinadas situaciones, hacer sonar el timbre para avisar de tu presencia.
- Utiliza casco certificado.

Las ORDENANZAS MUNICIPALES tienen la última palabra. Infórmate de la normativa establecida en tu ciudad:

- Cada ayuntamiento puede regular, de manera específica, la circulación de VMP.

Al conducir, sigue las siguientes recomendaciones:

- Antes de usarlo en medio de la circulación, aprende a manejarlo bien.
- No utilices sistemas sin manillar para desplazarte.
- Mantén el patinete en perfecto estado.
- Comprueba diariamente el funcionamiento de los frenos.
- Si lleva neumáticos, vigila la presión de los mismos. También la superficie de las ruedas.
- Comprueba con frecuencia las luces y el timbre y utilízalos para hacerte notar.
- El casco deberá estar bien ajustado y siempre sujeto; con ello se reduce considerablemente el riesgo de lesiones en la cabeza.
- Avisa con el brazo de tus giros a izquierda y derecha; más del 70% de los accidentes acontecen en intersecciones.
- Ajusta la velocidad a las condiciones del tráfico.
- Respetar los semáforos y los ceda el paso de peatones.



Además:

- Es un medio ecológico, no contamina.
- Casi no produce gastos.
- Fácil de utilizar.
- Fácil para aparcar.

¡Pero no necesariamente más saludable!